INFORME DEL PUEBLO RROM – 2025

Ley 2294 de 2023

Abril de 2026

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco de las funciones asignadas mediante el Decreto 869 de 2016, tiene a su cargo la ejecución de la política exterior de Colombia y la representación del Estado colombiano en el escenario internacional. En desarrollo de esta misión, reconoce la importancia de proyectar la diversidad étnica y cultural del país, incluyendo la presencia histórica y el aporte del Pueblo Rrom como parte integral de la Nación colombiana.

Asimismo, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el cual incorpora un enfoque diferencial étnico y reconoce la pluralidad cultural del país, el Ministerio contribuye, desde el ámbito de sus competencias, a visibilizar en los escenarios internacionales la riqueza cultural de los pueblos y comunidades étnicas que conforman Colombia. Esta labor se articula con los objetivos de posicionamiento regional y global del país, así como con las acciones de promoción cultural, diálogo multilateral y relacionamiento internacional.

En este sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores reitera su disposición para acompañar, colaborar y articular esfuerzos con las entidades competentes del orden nacional, especialmente aquellas responsables del diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas con enfoque étnico, cuando los escenarios internacionales así lo requieran y siempre dentro del marco de sus competencias constitucionales y legales. Lo anterior, con el propósito de contribuir a la vinculación del Pueblo Rrom en el desarrollo de los objetivos del Gobierno Nacional, de acuerdo con la misionalidad de esta Cartera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley 2294 de 2023, el cual establece que anualmente las entidades deberán presentar, en el mes de abril de cada vigencia, un informe ante las instancias de concertación y consulta de nivel nacional y regional, cuando corresponda, que contenga las acciones desarrolladas para los pueblos y comunidades étnicas, los recursos ejecutados en la vigencia inmediatamente anterior, así como las acciones a desarrollar y los recursos priorizados para la siguiente vigencia, el Ministerio de Relaciones Exteriores informa que no suscribió compromisos específicos con el Pueblo Rrom en el marco de la consulta previa adelantada para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo vigente.

En consecuencia, durante la vigencia 2025 este Ministerio no ejecutó acciones ni recursos presupuestales focalizados específicamente para el Pueblo Rrom. De igual manera, para la vigencia 2026 no se priorizaron recursos destinados de manera específica a esta población. Por lo anterior, no se reportan asignaciones presupuestales de funcionamiento ni de inversión en el Trazador Presupuestal del Pueblo Rrom.

No obstante, el Ministerio de Relaciones Exteriores resalta su plena disposición para mantener espacios de diálogo y articulación con los delegados y representantes del Pueblo Rrom, con el fin de avanzar, en el marco de sus competencias, en la construcción de una política exterior con enfoque de justicia racial, que reconozca el papel, los aportes y la importancia de los pueblos étnicos de Colombia, y que permita identificar posibles acciones de participación y visibilización en los escenarios internacionales pertinentes.